ACTA No. 3		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025 LA DESTINACIÓN MEDIA TECNICA Y POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO		
CIUDAD Y FECHA: Itagüí 7 de enero de 2025.	**HORA INICIO:** 15:00 m.	**HORA FIN:** 17:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: • Lectura y análisis de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 • Definición de criterios objetivos para la contratación de instructores 2025, enfocados en Media Técnica y Desplazados • Selección de instructores para estos programas de formación en concordancia con lineamientos dados • Destinación de Recurso Presupuestal de acuerdo a la necesidad y asignación para esta vigencia.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar instructores para contratar en el año 2025 programas MEDIA TECNICA Y POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

1. Lectura y análisis de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024

El subdirector Honorio Oliveros Gómez lee la circular y enfatiza las actividades que hay que desarrollar antes del 31 de diciembre y las que hay que adelantar a partir del 1 de enero del año 2025.

Se acota que antes del 31 de diciembre es necesario elaborar: Plan de contratación, plan de adquisiciones, autorizaciones, proceso contractual, inexistencias de personal en Secop II, Estudios previos en Secop II, y preselección de instructores presentes en el banco de instructores.

El Centro de formación ya ha elaborado el plan de contratación de acuerdo a las necesidades de F.P.I y plan de acción presentado, se tiene en la matriz PAA los objetos, valores y plazos a contratar, se tienen estructurados los modelos de estudios previos a ajustarse en el mes de enero toda vez se tenga la resolución de apertura presupuestal y el CDP, los procesos contractuales e inexistencia de personal no se pueden cargar a Secop II debido a los estudios previos y el CDP deben estar oficializados.

A partir del 1 de enero se debe tener: CDP, verificación de documentos, recepción de ofertas, suscripción de contratos SECOP II, Registro de contratos, Garantías, estado de cada aspirante en la APE "Contratado".

El comité verificador establece a continuación un cronograma tentativo para llevar a cabo las actividades siguientes:

- Selección y solicitud de documentos precontractuales: 26 y 27 de diciembre de 2024

- Revisión y aprobación de documentos precontractuales
- Apertura presupuestal: 07 de enero de 2025
- Análisis y distribución de presupuesto asignado: 08 de enero de 2025
- Solicitud de elaboración de CDP: 09 de enero de 2025
- Ajuste de estudios previos: 13 y 14 de enero de 2025
- Autorización de contratación: 16 de enero de 2025
- Publicación del proceso en Secop II: 15 de enero de 2025
- Elaboración de ofertas de servicio: 16 de enero de 2025
- Adjudicación de contratos: 17 – 20 – 21 – 22 – 23 - 24de enero de 2025
- Solicitud de registros presupuestales: 20 – 24 de enero de 2025
- Solicitud, revisión y aprobación de pólizas de cumplimiento: 20 - 24 de enero de 2025

2. Explicación del calendario 2025

El subdirector da a conocer el calendario 2025, en los términos siguientes:

- Alistamiento de procesos y programas: 03 – 08 de febrero
- Primer trimestre: 10 de febrero – 25 de abril
- Alistamiento segundo trimestre: 26 – 28 de abril
- Segundo trimestre: 29 de abril – 12 de julio
- Confraternidad: 14 – 19 de julio
- Alistamiento tercer trimestre: 21 – 24 de julio
- Tercer trimestre: 25 de julio – 06 de octubre
- Alistamiento cuarto trimestre: 07 – 08 de octubre
- Cuarto trimestre: 09 de octubre – 23 de diciembre
- Balance de la ejecución de la F.P.I: 24 – 26 de diciembre

3. Explicación de actividades de instructores de planta 14 de enero a 10 de febrero

El subdirector indica las actividades principales que deben de cumplir los instructores de planta durante el periodo 14 de enero al 10 de febrero de 2025 previo a inicio del calendario oficial del SENA.

- Elaboración de plan de trabajo del equipo pedagógico
- Elaboración de proceso contractual para la compra de materiales de formación
- Actualización del sistema SIGPA en cumplimiento de la circular 000212.
- Identificación bibliográfica para actividades de enseñanza / aprendizaje
- Formulación de proyectos de competitividad y desarrollo tecnológico
- Portafolio del instructor.

4. Definición de criterios objetivos para la contratación de instructores 2025

El comité de verificación para la contratación de instructores 2025 ha definido los siguientes criterios objetivos para la selección de instructores sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos en el diseño curricular del programa correspondiente:

PRIMER CRITERIO OBJETIVO: Oportunidad y veracidad en las evaluaciones de los resultados de aprendizaje en la plataforma Sofia plus para las competencias contratadas en periodos anteriores.

La evidencia de la oportunidad y veracidad de las evaluaciones en contratos anteriores serán los reportes, informes o correos electrónicos que durante el año 2024 los coordinadores académicos hallan elaborado.

SEGUNDO CRITERIO OBJETIVO: Participación en la planeación de la formación al comienzo de cada trimestre en contratos de años anteriores al 2025, convocada por el supervisor de los contratos de instructores.

La evidencia de no participación en la planeación de la formación en contratos anteriores será evidenciada mediante los reportes, informes o correos electrónicos que durante el año 2024 los coordinadores académicos hayan elaborado.

TERCER CRITERIO OBJETIVO APLICABLE A LOS INSTRUCTORES DE INGLÉS: Certificaciones fijadas en circular emitida por la Dirección General N° 3-2024-000135 del 24 de mayo del 2024

CUARTO CRITERIO OBJETIVO APLICABLE A INSTRUCTORES QUE ATENDERÁN MEDIA TECNICA Y DESPLAZADOS.: Experiencia de mínimo de 12 en instituciones Educativas (Media Técnica)y de 4 meses en atención de comunidades vulnerables (Desplazados).

NOTA: Todos los instructores deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el diseño curricular y los criterios objetivos. el cumplimiento de los criterios objetivos 1 y 2 citados anteriormente ser verificados en los informes finales de secop II de los contratos 2024. (El criterio tres y cuatro si debe ser evidenciado por todos los instructores de inglés y de comunidades vulnerables respectivamente).

De acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, establece los lineamientos para la contratación de instructores 2025 indicando lo siguiente: "***3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:*** *Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores.*
Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el

Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores."

Que, de acuerdo con lo mencionado, se realiza la validación con personal del APE asignada al Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, donde se validan las vacantes publicadas en el 2024 y el estado de cada contratista en la plataforma, así:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO APE	LINK SOLICITUD	N DE VACANTE
1128266083	JUAN PABLO	ARANGO SANCHEZ	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3670424	3670424
80902330	ORLANDO	BOLAÑOS CARLOSAMA	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669935	**3669935**
37841713	ELDA SOFIA	DELGADO MONSALVE	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3668812	**3668812**
71674869	JAIME HUMBERTO	FONSECA ESPINAL	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669736	3669736
43255977	GLORIA PATRICIA	GIL ARBELAEZ	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669089	**3669089**
43537513	LUZ JANNETTE	HOLGUIN ROJAS	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669089	**3669089**
75076426	JORGE HERNAN	LOPEZ GARCIA	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3670505	3670505
71670590	VLADIMIR	MONTAÑO ORREGO	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669736	3669736
98559942	JHON FERNANDO	RAMIREZ OCHOA	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669935	**3669935**
43151666	JOHANA ESPERANZA	RODRIGUEZ CASTAÑO	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669089	**3669089**

8106624	ERICK	RUIZ NOREÑA	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3668812	**3668812**
43875958	EVIS LICET	VARGAS BARRIOS	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3755143	3755143

De acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, establece verificación de solicitudes de protección constitucional especial, las cuales el centro realizar el respectivo proceso de verificación dando respuesta oportuna "***2. PROTECCION CONSTITUCIONAL ESPECIAL:*** *Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratados en el SENA durante el 2024, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto para la contratación de la vigencia 2025, Teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Dirección Jurídica del SENA sobre el tema, con base en las normas y la jurisprudencia vigente."*

Se procede así:

Análisis de casos de protección constitucional especial de personas que solicitan esta condición

CENTRO DE FORMACIÓN/ DESPACHO	No. DE RADICADO Y FECHA	PETICIONARIO/A	ASUNTO	TRÁMITE Y/O RESPUESTA
Centro de Formación del Diseño y Manufactura del Cuero	5-1-2024-014822 4/12/2024	SANDRE MILENA ROLDAN ARANGO	Solicitud Prioridad Laboral, Madre cabeza de familia.	**Radicado N°: 05-9-2024-050328** **NO SE ACCEDE** a la solicitud de protección constitucional especial, como madre cabeza de familia. **Se anexa respuesta**.
	5-01-2024-014823 4/12/2024	ANDERSON SILVA GÓMEZ	Solicitud prioridad laboral. Padre cabeza de familia	**Radicado N°: 05_9_2024-050331** **NO SE ACCEDE** a la solicitud de protección constitucional especial, como padre cabeza de familia. **Se anexa respuesta**
	01_2024-014824 4/12/2024	SEBASTIÁN PÉREZ RESTREPO.	presentación soporte de condición de protección constitucional especial en el proceso de contratación de servicios personales de instructor. Enfermedad huérfana.	**Radicado N°: 05_9_2024-050325** **SE ACCEDE** a la solicitud de protección constitucional especial, por enfermedad huérfana. **Se anexa respuesta**

	01_2024-014825 4/12/2024	ALEXANDER DE JESÚS MARULANDA BEDOYA	Solicitud Protección constitucional especial. familia	**Radicado N°: 05_9_2024-050332** **NO SE ACCEDE** a la solicitud de protección constitucional especial, como padre cabeza de familia. **Se anexa respuesta**
	5-01-2024-015194 11/12/2024	ANA ISABEL MIRANDA ECHAVARRÍA	Solicitud prioridad laboral. Madre cabeza de familia	**Radicado N°: 05_9_2024-050324** **NO SE ACCEDE** a la solicitud de protección constitucional especial, como madre cabeza de familia. **Se anexa respuesta**
	5-01-2024-015517 17/12/2024	ANDRES ALEXANDER BENAVIDES BURBANO	Solicitud de Protección constitucional reforzada para la contratación 2025. Padre cabeza de familia	**Radicado N°: 05_9_2024-050329** **NO SE ACCEDE** a la solicitud de protección constitucional especial, como padre cabeza de familia **Se anexa respuesta**

La siguiente es la meta establecida para el centro para cumplir en el año 2025 en el programa de la Articulación con la media:

Técnico Laboral Articulación con la Media
1.480

De acuerdo con el PLAN DE CONTRATACION de los programas Media técnica y Desplazados se solicitó el presupuesto para cubrir cada una de las necesidades planteadas, sin embargo, el presupuesto asignado para el año 2025 se redujo, lo que llevó a realizar ajustes en la contratación de instructores.
El siguiente es el presupuesto asignado al centro para el año 2025 mediante Resolución 1-00001 del 2 de enero del 2025.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2025	PRESUPUESTO 2025	OBSERVACIÓN 2025
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 482.833.704,00	Asignación de recursos para cumplimiento de metas de articulación con la media, contratación por 40 semanas directas a formación
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	$ 114.316.000,00	Recursos para la contratación de instructores según valores de la tabla de honorarios

De acuerdo con el presupuesto asignado y la necesidad del centro se procede a seleccionar los instructores correspondientes a la MEDIA TECNICA haciendo énfasis en la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024; así:

Para un Subtotal de Seis (6) Contratos para la formación de la MEDIA TECNICA.

ITEM	NOMBRE PROGRAMA	COMPETENCIA	NOMBRES
1	TECNICO EN PROGRAMACION SOFTWARE	ADMINISTRAR BASE DE DATOS DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y REQUISITOS TÉCNICOS	VLADIMIR MONTAÑO
2	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	ALMACENAR LOS PRODUCTOS SEGÚN TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y NORMATIVA	FERNADO RAMIREZ - JUAN P ARANGO
3	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA	GLORIA GIL
4	TECNICO MANUFACTURA DE PRODUCTOS EN CUERO CON TECNICAS MANUALES	ARMAR PIEZAS DE MARROQUINERÍA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO	ALEXANDER MARULANDA
5	TECNICO EN RECURSO HUMANO	DOCUMENTAR PROCESOS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS	JOHANA RODRIGUEZ

De acuerdo con el presupuesto asignado para el programa de formación POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO se procede de acuerdo a la *circular* 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024; Así:

Para un Subtotal de DOS (2) Contratos para la formación de la POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO.

ITEM	NOMBRE PROGRAMA	COMPETENCIA	NOMBRE
1	TECNICO MANUFACTURA DE PRODUCTOS EN CUERO CON TECNICAS MANUALES	ARMAR PIEZAS DE MARROQUINERÍA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO	ELDA SOFIA DELGADO
2	TECNICO EN PRODUCCION DE CALZADO	ARMAR CALZADO DE ACUERDO CON FICHA Y CRITERIOS TÉCNICOS.	JORGE MARIO CORREA

Teniendo presente los instructores seleccionados de acuerdo al presupuesto asignado en la dependencias o programas Media Técnica y población víctima del desplazamiento. , se proceder a dar continuar con el trámite contractual haciendo uso de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.

CONCLUSIONES

1- Se procede a formalizar el plan de contratación de la coordinación académica Medular en los programas Media Técnica y Desplazados de acuerdo con el recurso asignado y las personas postuladas y contratadas vigencia 2024.
2- Se realiza el ajuste presupuestal para proceder con la solicitud y expedición de los CDP correspondientes a la la coordinación medular programas Media Técnica y Desplazados Se presenta al área de contratación los planes de contratación para la proyección de estudios previos en su etapa preparatoria.
3- Se da continuidad al proceso contractual de acuerdo con la presente acta.

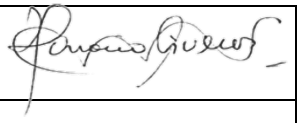
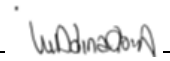
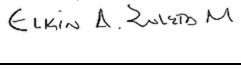
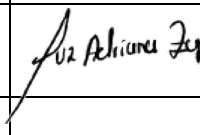
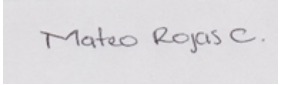
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

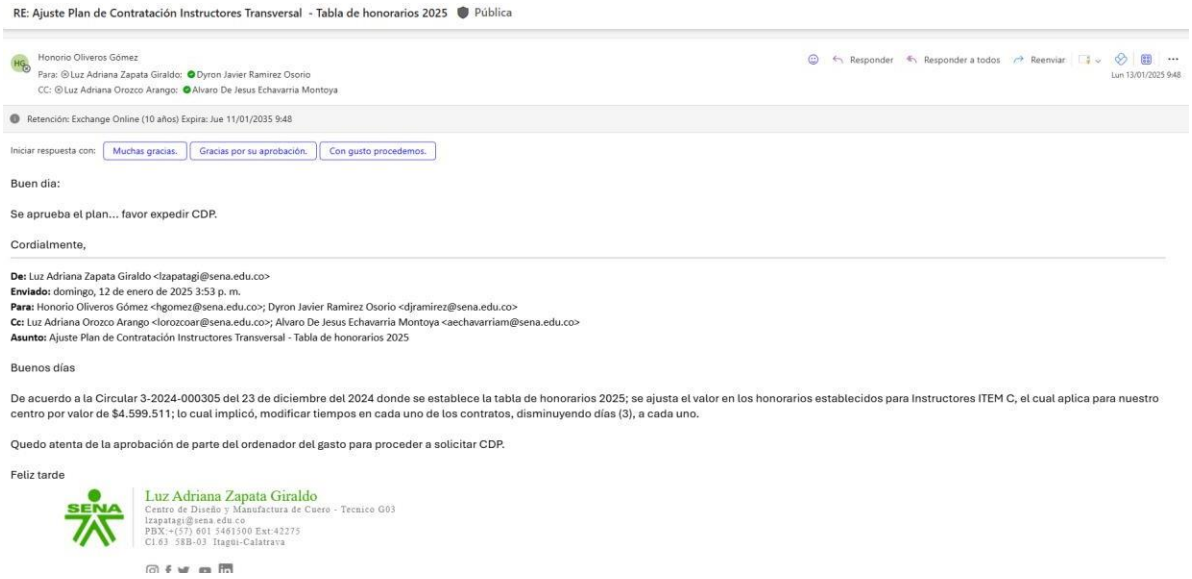
- Revisión de planes de contratación por coordinación académica - Estudio de distribución de recurso de acuerdo con la necesidad establecida en cada plan - Solicitud de CDP - Proyección de estudios previos y etapa preparatoria para la contratación de instructores 2025			

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA

Honorio de Jesús Oliveros Gómez	Subdirector del Centro	
Carlos Mario Castañeda Monsalve	Coordinador de Académico	
Luz Adriana Orozco Arango	Coordinadora de Formación	
Álvaro de Jesús Echavarría Montoya	Representante de la Subdirección Centro de Formación.	
Elkin Antonio Zuleta	Instructor Área de Formación Medular	
ASISTENTES INVITADOS		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Luz Adriana Zapata Giraldo	Contratación Servicios Personales	
Luis Mateo Rojas Castañeda	Contratista Asignado Agencia Pública de Empleo - Regional	

Anexo: Pantallazo de aprobación planes de contratación por parte del ordenador del gasto



RE: Ajuste Plan de Contratación Instructores Transversal - Tabla de honorarios 2025 Pública

Honorio Oliveros Gómez
Para: Luz Adriana Zapata Giraldo; Dyron Javier Ramirez Osorio
CC: Luz Adriana Orozco Arango; Alvaro De Jesus Echavarria Montoya

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 13/01/2025 9:48

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 11/01/2035 9:48

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Gracias por su aprobación. | Con gusto procedemos.

Buen día:

Se aprueba el plan... favor expedir CDP.

Cordialmente,

De: Luz Adriana Zapata Giraldo <lzapatagi@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 12 de enero de 2025 3:53 p. m.
Para: Honorio Oliveros Gómez <hgomez@sena.edu.co>; Dyron Javier Ramirez Osorio <djramirez@sena.edu.co>
Cc: Luz Adriana Orozco Arango <lorozcoar@sena.edu.co>; Alvaro De Jesus Echavarria Montoya <aechavarriam@sena.edu.co>
Asunto: Ajuste Plan de Contratación Instructores Transversal - Tabla de honorarios 2025

Buenos días

De acuerdo a la Circular 3-2024-000305 del 23 de diciembre del 2024 donde se establece la tabla de honorarios 2025; se ajusta el valor en los honorarios establecidos para Instructores ITEM C, el cual aplica para nuestro centro por valor de $4.599.511; lo cual implicó, modificar tiempos en cada uno de los contratos, disminuyendo días (3), a cada uno.

Quedo atenta de la aprobación de parte del ordenador del gasto para proceder a solicitar CDP.

Feliz tarde

Luz Adriana Zapata Giraldo
Centro de Diseño y Manufactura de Cuero - Tecnico G03
lzapatagi@sena.edu.co
PBX +(57) 601 5461500 Ext:42275
Cl 63 58B-03 Itagüi-Calatrava